

Suscripcion en Gerona.

20 rs. por trimestre.  
Se suscribe en la libreria de GRASES, plaza de la Constitucion.

Cada número suelto se vende á 6 cuartos.

ANUNCIOS.  
Se admiten á precios convencionales, en la libreria de GRASES.

# EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Suscripcion en provincia franco el porte.

30 rs. por trimestre.  
Se suscribe en Figueras en la libreria de Matas.—En Olot en la de Doutrem.—En Puigcerdá en la de Diumenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administracion de Correos.

Madrid 21 de febrero.

Por primera vez se reunió ayer la junta de Aranceles, con asistencia de los comisionados de los fabricantes de Cataluña y de los comerciantes de Madrid, que han sido escuchados por el Gobierno en la cuestion algodouera.

De las ilustradas opiniones del Señor Bordiu, y de su celo por el servicio, esperamos que se active un asunto cuya conveniencia y acertada solucion debe ser tan útil al Erario como á la gran mayoría de los españoles.

El Gobierno ha retirado, de la Comision del Congreso que entendia en su exámen, el proyecto de ley de reemplazos.

Dicen algunos diarios de la mañana que hoy se reúne el Congreso en sesion secreta, con objeto de discutir un proyecto de reglamento para el régimen interior de la Cámara.

Esperamos que hoy termine en el Senado la discusion de la ley de reorganizacion del Banco.

Amplia é ilustrada ha sido ciertamente la discusion sostenida en la alta cámara, en los diversos días en que se halla sometido al exámen del Senado, el proyecto de ley de que hemos hecho mencion.

Ayer se ocupó la Cámara de una mocion presentada por su digno Presidente para que S. M. se dignara aumentar en dos mas los vice-presidentes del alto cuerpo colegislador. Nos parece justa y conveniente esta mocion de la Presidencia que el Senado tomó en consideracion, pues que por medio de su aprobacion y sin el menor gravámen del presupuesto, el servicio del alto cuerpo se hallará mas atendido y menos espuesto á interrupciones que nada tendrian de sorprendentes en la edad de los señores senadores.

Se ha verificado el remate de la reconstruccion del puente de Alcántara sobre el rio Tajo, destruido desde la invasion de Gomez en Estremadura, y que tanto por ser una obra de mérito, como por la grande utilidad que presta á los pueblos extremeños, era una obra de urgente necesidad.

Tomamos del *Diario de Córdoba* del 17:  
Numerosa era la concurrencia que desde las diez de la mañana de ayer ocupaba las inmediaciones del molino de C-sillas para ver partir al inventor del nuevo sistema de navegacion del Guadalquivir,

M. Ross se presentó á las doce y botados al agua diez cajones cargados de trigo y aceite, compuso su balsa de la manera que tenemos esplicada, empezando su marcha acompañado del señor Amor, y de los mozos que han de ayudarle en las operaciones que tiene que practicar especialmente en el paso de las presas. Daremos cuantos pormenores podamos adquirir de este viaje de ensayo, congratulandonos de que se nos haya presentado tan pronto la ocasion de juzgar la invencion de M. Ross, que si corresponde á sus esperanzas rendirá no pocas ventajas á nuestra provincia.»

El traje con que S. M. la Reina asistió á la capilla el día de Reyes, y que anteayer fué entregado al Excelentísimo Sr. duque de Híjar consistia en un vestido de grò color de lila con ramos blancos, velo de encaje negro, pañuelo para la mano, guantes y otras ropas interiores. Un crecido número de convidados presenciò la ceremonia de la entrega. (Popular.)

Madrid 20 de febrero.

La noticia que dí á V. de que el gobierno francés haria salir de su territorio á los señores Diez Martinez y Armero, los que fueron á desafiar al duque de Valencia, noticia que por un momento, pudo parecer no cierta, ha venido á confirmarse hoy por varias cartas recibidas de Paris, en que se cuenta, que apenas tuvo noticia el gobierno francés que el duque de Valencia habia salido el 10 de Bayona con direccion á aquella capital, se presentó al señor Diez Martinez el secretario del prefecto del Sena, y le intimó (era el 11) que saliera el mismo día de Paris é inmediatamente de Francia. El Sr. Diez Martinez se negó á cumplir esta orden alegando que tenia sus papeles en regla; y como el secretario de la prefectura le dijera que solo se le dejaria en Paris si ponía por escrito la promesa que habia hecho de viva voz en Bayona de no atentar, mientras estuviera en territorio francés á la seguridad del general Narvaez; el señor Diez Martinez, se negó tambien á esto, declarando que si se intentaba forzarle á marchar, acudiria á la Asamblea nacional reclamando la hospitalidad francesa para un hombre honrado.

Los rumores de que haya mediado esplicaciones amistosas entre el conde de San Luis y los señores Mon y Pidal, estan completamente desmentidos. Por el contrario creo mucho mas cierto que entre estos señores se ensanchan mas cada día las distancias políticas. (D. N. C.)

Barcelona 22 de febrero.

El Sr. D. Angel Villalobos, al remitir á la *Esperanza* los párrafos relativos á las palabras que pronunció la Reina de Inglaterra al abrir el parlamento sobre las dificultades que experimenta la agricultura, párrafos que insertó el *Heraldo* en su número del 12 como una posdata del mencionado escrito, añade las siguientes reflexiones:

«Quede consignado de un modo claro y terminante, que la reforma inglesa, ó sea la relajacion del sistema protector, ha perjudicado notablemente á la agricultura de aquel país, á pesar de ser una de las mas adelantadas, si no la mas perfecta de Europa, pues además del estudio y aplicaciones científicas hechas allí de los mejores y mas modernos sistemas de cultivo agrícola, disfruta de fáciles, rápidas y baratas comunicaciones y transportes por medio de los infinitos caminos de hierro y canales que en todas direcciones cruzan el suelo de la Gran-Bretaña; y á pesar de tan señaladas ventajas no ha podido sostener la competencia con la agricultura extranjera.

Quede tambien consignado, que si la modificación de los aranceles ingleses ha fomentado, aunque con perjuicio de la agricultura, la masa general de la riqueza pública, es porque la prosperidad de Inglaterra consiste en la inmensa pujanza de su industria manufacturera y su comercio, no ya limitados á los mercados nacionales, sino al abasto de todos los del mundo que hace muchos años monopoliza; siguiéndose de esta posicion favorable y escepcional en que se halla aquel privilegiado país, que la introduccion de las manufacturas extranjeras, menos perfectas que las propias, no puede en manera alguna perjudicar á éstas, sirviendo solo de pretexto para una reciprocidad útil solo á la Inglaterra que sabe además, en casos dados, reducirle á los límites de su conveniencia particular.

Y téngase presente, por último, que si se adoptan en España los principios liberales en materia de aduanas, ó han de ser los reformistas inconsecuentes consigo mismos, y á todas luces injustos con la clase fabril, ó han de aceptar todas sus consecuencias, proporcionando tambien el pan barato al obrero que con la competencia extranjera vé decrecer su salario, en cuyo caso la agricultura española, que no puede contar, en circunstancias normales, con otros mercados que los del país, mientras no se le faciliten los medios de mejorar y abaratar considerablemente sus productos, proporcionándole ferro-carriles, buenos y numerosos caminos ordinarios, canales de riego y navegacion, rios navegables, establecimientos rústicos de enseñanza práctica y científica, bancos agrícolas, rebaja y mejor distribución en los impuestos, y otros elementos de prosperidad, perecerá irremisiblemente á manos de la competencia extranjera, como me propongo demostrarlo con estension en mi próximo artículo, continuacion del anterior.

Sirva pues de aviso á nuestros propietarios y agricultores, lo que está sucediendo á los de Inglaterra, y las inferencias que se desprenden de un razonado y detenido exámen de nuestra situacion económica. Escuchen con cautela á los que mirando superficialmente estas cuestiones, quieren convencerles de que la reforma arancelaria de España ha de producirles inmensos beneficios, y sobre todo niéguese á oír á los que por un lamentable error de concepto pretenden hacerles creer que los intereses de la industria fabril y los de

la agricultura son hoy opuestos en España.

Madrid 12 de febrero de 1851.—A. de Villalobos.  
(D. de B.)

Gerona 23 de Febrero.

Por espacio de algunos dias ha estado de manifiesto en casa del relojero D. Gisleno Pujol, de esta capital, un hermoso reloj de torre de un mecanismo enteramente nuevo y que reúne á la mayor elegancia la mas exacta precision. Este precioso y perfeccionado instrumento, obra de nuestro paisano el Sr. D. José Sagols, ha sido examinado por varias personas competentes en la materia, y todas ellas nos lo han descrito como la obra mas perfecta vista hasta ahora en su género, considerandolo digno de ser recomendado á las municipalidades y personas de gusto que deseen hacer una buena adquisicion. Por los elogios que ha merecido generalmente el invento del Sr. Sagols, esperamos fundadamente ver antes de poco tiempo generalizadas estas máquinas de su propia construccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Segun noticias que tiene este Gobierno, algunos ilusos sueñan todavia planes de trastornos desde el extranjero, traman y proyectan en vano subvertir el orden y la paz en que se goza el país, llamar afilia los y pervertir y estraviar la opinion y sensatez de los laboriosos, pacíficos y leales habitantes de la provincia. Si bien han sido, y serán inútiles los esfuerzos de la malicia y perversidad en este suelo de lealtad y orden para cuya conservacion vigila activa y eficazmente el Gobierno á fin de impedir la introduccion de discolos y trastornadores del extranjero, é insiguiendo las disposiciones de la capitania General de Cataluña en el estado escepcional, pongo á los Alcaldes, Guardias civiles y dependientes de este Gobierno, que celen y vigilen bajo su mas estrecha responsabilidad sobre los transeuntes y viajeros, aprehendiendo y poniendo sin demora á disposicion del Jefe militar, mas inmediato á los que viajen, ó se encuentren sin estar provistos de los documentos de Seguridad y proteccion pública, que se hallan prevenidos á fin de procederse inmediatamente á instruir la correspondiente averiguacion sumaria, para las providencias á que haya lugar en justicia, segun las prevenciones del Excmo. Sr. Capitan general.

Lo que se inserta y publica para la debida noticia y cumplimiento.

Gerona 24 de Febrero de 1851:—El G. L.—Francisco Batlle y Cabanellas.

El Boletin oficial núm. 23 contiene;

- 1.º La circular del Gobierno de esta provincia que mas arriba insertamos.
- 2.º Otra sobre pago de derechos de portazgos, pontazgos y barcages.
- 3.º Una competencia resuelta sobre puntos de la administracion civil.
- 4.º Una circular declarando de cuarta clase la aduana de Rosas.
- 5.º Otra de la Administracion de directas sobre concesion de perdones al pueblo de San Feliu.
- 6.º Un anuncio de hallarse vacante el mrgisterio de instruccion primaria de San Jordi Desvalls.
- 7.º Un edicto del Juez de Gerona para la venta de algunas fincas.
- 8.º Otro del de id. citando á D. Zenon Figueras.

- 9.º Otro del de id. id. á Jacinto Casadevall y otro.  
 10.º Otro del de Figuras id. á Antonio Carbonell.  
 11.º Otro del de id. id. á los parientes ó interesados de un cadáver que se encontró en cinco de los corrientes en la orilla del río Muga.  
 12.º Un Anuncio de hallarse vacante la secretaría del Ayuntamiento de Garriguella.

Insertamos á continuación el comunicado del Sr. D. Joaquin de Romà diputado á Cortes por el distrito de Olot que ha publicado el periódico *El Sol* de Barcelona, para conocimiento de los SS. accionistas de la provincia interesados en la empresa de la Sociedad titulada *El Veterano*, á la cual se dirigen graves cargos por el autor de dicha comunicacion.

Centinela constante el Sr. de Romà de los intereses del Estado y de la provincia que representa, esperamos que logrará el objeto de sus constantes desvelos dotando al país de las inmensas ventajas que ha de proporcionarle la explotación de las minas de carbon de piedra de Surroca y Ogassa, removiendo de una vez los obstáculos que han entorpecido el desarrollo de este ramo de la riqueza pública, digna por cierto de más elevadas consideraciones que las que se le han dado hasta el presente.

Sr. director del *SOL*.

Muy Sr. mio: Espero merecer de su fina atención tendrá la bondad de insertar en su apreciable periódico, la siguiente manifestacion y le quedará por ello reconocido su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

Joaquin de Romà.

Desde noviembre último he pasado á la junta directiva de la sociedad *«El Veterano»* tres atentas y oportunas comunicaciones haciéndole graves cargos, por los cuales me considero con el derecho de pedir la rescision de la contrata que con aquella compañía otorgué. El interés del Estado, el de los accionistas y el mio, se hallan estrechamente enlazados. La junta directiva sin embargo, no se ha servido hasta ahora contestar á ninguna de las indicadas comunicaciones, y como no estoy en el caso de sufrir un silencio que sobre desairar mi persona afecta notablemente los tres intereses referidos, no puedo menos que hacer de ello pública manifestacion, á fin de que los accionistas interesados en la empresa, no consideren inmotivada la demanda de rescision de contrata y reincorporacion de la plenitud de la propiedad de las minas, que tal vez me vea en el sensible caso de entablar.

Estoy, sin embargo, dispuesto á dar á los señores accionistas cuantas esplicaciones puedan los mismos desear, siempre y cuando se reuna asamblea general de ellos. Facilitare además las comunicaciones de que de jo hecha referencia á los que quieran verlas, á cuyo efecto podrán servirse pasar á mi habitacion de la fonda de Caballeros, cuarto principal, núm. 8, en los dias 20 y 21 del corriente, de una á dos de la tarde.

Barcelona 18 de febrero de 1851.

Joaquin de Romà

REMITIDO.

Sr. Editor de *El Postillon*. Rogamos á V. se sirva insertar en su periódico las siguientes líneas.

En la subasta de géneros decomisados que ha tenido lugar en el día de la fecha segun previamente se habia anunciado en los parages públicos, ha acontecido un hecho que no queremos calificar pero que redundará en perjuicio del crédito que hasta ahora han te-

nido las subastas y ventas de comisos en esta capital.

En efecto se ha principiado la venta sacando á pública subasta 29 varas de pana verde á 4 rs una, precio de su tasacion y el comprador la ha pagado á ese precio. En seguida se ha sacado un trozo de sargil por el cual se han ofrecido las tres cuartas partes de su valor y se ha vendido al que ha ofrecido un real más por vara. Acto continuo se ha sacado á la venta otro trozo de pana negra francesa y no obstante de haberse ofrecido el precio de tasacion por uno de los concurrentes no ha tenido por conveniente el encargado de la subasta de rematarlo y lo ha hecho retirar suspendiéndose en seguida la venta, dejando burlados á cuantos han asistido tanto de esta ciudad como de fuera con objeto de comprar los géneros de comiso.

Se ha dicho que la causa de la suspension ha provenido de que los concurrentes se habian mancomunado para no pujar el precio en que estaban tasados los géneros pero aun cuando podemos decir que no habia tal cosa sostenemos que no ha sido legal ni decorosa la suspension de la venta hasta el punto de haberse calificado por los concurrentes de puro capricho, ó bien de disgusto en vista de que los compradores no daban señales de estar tan obcecados como en la subasta del día 18 del corriente, en cuyo acto podemos asegurar que se pagaron algunos géneros á un precio casi doble del de la tasacion y la mayor parte á precios muy altos. En prueba de esto citaremos algunos artículos y el valor en que fueron rematados; á saber un lote de 5 quesos de Holanda, 3 resmillas papel y unos 20 cuadernillos papel de color, tasado todo en 60 rs. y rematado á José Cullerell en 241 rs. Otro de 19 armazones de junco paraguas tasado á 90 rs para y vendido á 144 rs. á Cayetano Mateu. Otro de 17 varas cáñamaso tasado á un real vara y rematado á 6 reales. Otro de 3 paraguas de algodón tasados á 18 reales cada uno y vendidos á 20 y 24 rs. Otro de merinos de dos clases, tasado en 16 rs. vara y vendido á Juan Basols á 17 rs. Otro de percales tasado á 3 rs. la vara y rematado á 3  $\frac{3}{4}$  y 3  $\frac{3}{4}$  rs. y varios lotes de pañuelos de algodón tasados á 4 rs. y rematados á 6, 7 y 8 rs. uno.

Esperamos que en lo sucesivo no presenciaremos ninguna otra ligereza y que se seguirá el mismo sistema de venta prevenido de Real orden por ser el mas ventajoso á los intereses de la Hacienda.

Gerona 22 febrero de 1851.—*Los celadores de los intereses públicos.*

## ANUNCIOS DEL DIA.

HOY Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico.

MAÑANA S. Baldomero cf. y s. Mauricio mr.

CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de las Capuchinas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6  $\frac{1}{2}$  de la tarde.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 36 minutos de la mañana.

Se pone á las 5 y 24 minutos de la tarde.

### TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . 8 grados. . . . 5 grados.

Al medio día. . . . 9 grados. . . . 10 grados.

Al anoecer. . . . 8 grados. . . . 7 grados.

**CORREOS** que entran hoy.—A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino, Hostalrich y Mallorquinas. A las 9 de la mañana Sta. Coloma de Farnés, Amer y Llagostera. A las 2 de la tarde Olot, Camprodon, Besalú, Bañolas y Sarriá. A las 4 de la tarde, San Feliu de Guixols y La-Bisbal.

**SALIDAS** para mañana.—A la una y media de la mañana Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bácsara, San Feliu de Guixols, La-Bisbal, Olot, Camprodon, Besalú, Bañolas y Sarriá. A las 12 del dia Cassá de la Selva. A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Hostalrich y Mallorquinas.

En la confiteria de Jose Vivens sita en la calle de la Plateria n.º 21, todos los dias se hallarán enpanadas (vulgo enciamadas) al estilo de Barcelona y para mañana jueves, ademas de las enpanadas, se hallarán Roscos, (Turtells), Pasteles de carne y de crema, flahonas de crema como las de Figueras que tanta nombradia tienen, Tortas de Manteca (vulgo cocas de Greix) de dos clases. Buñuelos muy esquisitos, pastelillos con dulce, todo esto ademas de un buen surtido y variado de dulces secos, pastas, vinos generosos y licores de varias clases.

**Administracion principal de Loterias Nacionales de la provincia.**

La direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 13 de marzo próximo, sea de **GRANDES PREMIOS**, bajo el fondo de 180.000 pesos fuertes, valor 18.000 billetes á Diez duras cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 135.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1. de . . . . .	40.000.
1. de . . . . .	16.000.
1. de . . . . .	8.000.
1. de . . . . .	3.000.
4. de . . . . .	4.000.
6. de . . . . .	3.000.
8. de . . . . .	3.200.
578. de . . . . .	57.800.
600.	135.000.

Los 18.000 billetes estarán subdivididos en décimos á Veinte reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterias Nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento; se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Los sugetos que juegan número fijo se servirán mandar recoger sus respectivos billetes por todo el dia 10 del citado mes de no verificarlo se esponen á quedar sin ellos.

Gerona 24 febrero 1851.—Narciso Marti y Serra.

**PILDORAS LEGITIMAS DE MORISON.**

Unico depósito autorizado en esta provincia, en casa D. M. Masferrer, farmacéutico, en Figueras á 16 rs.

la caja grande, 8 la pequeña y 12 la de polvos vegetales. Al pormayor se hará una rebaja convencional.

Facturas para el cobro de los billetes y cupones renovados del anticipo de 100 millones.

Vendense en la libreria de la V. Grases.

Se halla por alquilar el piso primero de la casa número 18 de la calle de la Forsa. Para el ajuste podrán conferirse con D. Juan Batlle panadero, en la calle de la Cort Real.

**Funcion de Iglesia.**

Con el doble y loable objeto de recordar á los fieles sus espirituales deberes y la mucha obligacion de rogar por los difuntos, se ha resuelto con permiso de nuestro dignisimo Prelado celebrar en todos los domingos de la próxima cuaresma en la capilla del cementerio de esta ciudad la siguiente funcion: A las tres de la tarde se rezará el Santo Rosario, en seguida se seguirán los pasos del via-crucis, y se concluirá con el Sermon moral variando cada dia de orador. Es por demas encarecer la asistencia de los fieles á estos religiosos actos bastando para asegurarla, la sola reflexion de que con el Santo Rosario se glorifica á la Madre de Dios y se imploran sus auxilios como á tesorera y dispensadora de todas las gracias, con las estaciones del via-crucis se renueva la dolorosa pasion y afrentosa muerte de cruz en la que el Divino Salvador derramó toda su sangre para la redencion del linage humano; finalmente con el Sermon ó plática moral, se señalan los escollos, y precipicios de esta miserable vida, y se fija la verdadera senda para evitarlos, huir del pecado, y asegurar la salvacion. Y si se añade que todo este bien espiritual se aplica en sufragio de las almas de los que yacen sepultados en aquel fúnebre local, es de esperar que los fieles concurrirán á tan devotas funciones, á fin de exitar la clemencia del Dios bondadoso, y la intercesion de la Virgen Santisima para aliviar sus penas, y apresurar el momento de ascender á la morada celeste. Buenas, y provechosas son en todas partes las oraciones, las plegarias y súplicas en favor de los difuntos, pero lo son mucho mas ejercitándose estos actos cristianos y espirituales en el mismo lugar en que descansan los que han pagado el tributo á la muerte, pues teniendo á la vista, sus versos, las cruces, los rotulos y las inscripciones de sus tumbas y sepulcros, de por fuerza ha de ser mas viva la emocion, mas grande el fervor, y mas aceptable el ruego. Padres, esposos, hijos, hermanos, Madres, esposas, hijas, y hermanas, acudid al cementerio en los dias señalados, no os mostreis indiferentes é insensibles, atended que os llama el deber acia las almas de vuestros parientes, deudos y amigos que reclaman vuestras oraciones desde la cárcel oscura del Purgatorio, penetren en vuestros corazones sus ayes y gemidos, y vivid seguros de obtener por su medio, del Dios misericordioso la debida recompensa.

Nunca, nunca olvidarán  
Las almas tal beneficio;  
Y a! Dios benigno y propicio  
Por vosotros rogarán.

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

